CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

La suscrita, **MAYERLIN MEDINA HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.151.695.412 de cali (valle del Cauca) obrando en nombre y representación legal de la **FUNDACION CENTRO CALI BRILLA SOL Y LUNA ONG,** certifico que calibrilla se encuentra paz y salvo por conceptos de pagos por sus obligaciones con el sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los veinte uno (21) días del mes octubre del 2024

Mayerlin Medina Hernández
C.c. 1.151.965.412 DE CALI
Representante Legal
FUNDACION CALI BRILLA SOL Y LUNA ONG

Nit 900.338.268 – 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **NATALIA GUARNIZO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1143846766 de Cali,** en mi condición de **CONTADOR** de la **REPRESENTANTE LEGAL** de la **FUNDACION CENTRO CALI BRILLA SOL Y LUNA ONG,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali y, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, *certifico bajo la gravedad de juramento* que la fundación se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales de la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha y la presentación de la presente certificación.

Por tanto, declaro que nos encontramos a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y servicio de Aprendizaje SENA, lo anterior, debido a que nuestros directivos no se encuentran vinculados laboralmente a nuestra organización.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los veintiuno (21) días del mes octubre del 2024

NATALIA GUARNIZO LOPEZ
CC No. 1143846766 de Cali,
CONTADOR
TP 204787-T